

## RESOLUCION DE ADJUDICACIÓN No. 2008-0028

**Dr. Fander Falconí Benítez**  
**SECRETARIO NACIONAL DE PLANIFICACION Y DESARROLLO**

### CONSIDERANDO:

- Que,** el Art. 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicado en el Registro Oficial No. 395 de 4 de agosto de 2008, establece que en el caso de adquisición de bienes y servicios normalizados que no consten en el catálogo electrónico, las entidades contratantes deberán realizar subastas inversas en las cuales los proveedores de bienes y servicios equivalentes, pujan hacia la baja el precio ofertado, en acto público o por medios electrónicos a través del Portal de [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec) y que los resultados de los procesos de adjudicación por subasta inversa serán publicados por el mismo Portal.
- Que,** el artículo 65 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece una vez concluido el período de puja la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado adjudicará el contrato a la oferta de menor precio.
- Que,** el artículo 8 del Reglamento Sustitutivo Interno para Contrataciones de La Secretaria Nacional de Planificación y Desarrollo -SENPLADES- establece que cumplidos los procesos de convocatoria, aclaraciones, calificación de los participantes, presentación de las ofertas económicas, puja y adjudicación, se levantará la correspondiente Acta de la subasta, que será suscrita por el Secretario Nacional o su delegado y el adjudicatario y que los resultados del proceso, inclusive el Acta de la Subasta serán publicados en el Portal [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec).
- Que,** como resultado de los procesos de Subasta Inversa Electrónica realizados por la institución es necesario realizar la adjudicación a los proveedores que han presentado la oferta de menor precio y más conveniente a los intereses institucionales.
- Que,** es imprescindible que la SENPLADES realice la adquisición de equipamiento tecnológico para la Secretaria Nacional y sus subsecretarías regionales que le permitan cumplir a cabalidad con las competencias y funciones asignadas a la Institución,
- Que,** los artículos 65 y 51 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública tratan respecto de la adjudicación dentro del proceso de subasta inversa electrónica

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el Artículo 3 del Decreto Ejecutivo No. 1372, publicado en el Registro Oficial No. 278 de 20 de febrero de 2004 y Artículos 51 y 65 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública,

### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO UNO.-** Adjudicar la compra de **CINCO (5) SWITCH DE 24 PUERTOS** Tipo de equipo Switch Capa 2, Tecnologías soportadas 100BASE-TX, 1000BASE-T, SX, LX, LH, Velocidad Backplane 13.6 Gbps switching fabric, 1000 base-sx 2 puertos GBIC, con interfaz GE SFP instalado, Cantidad De Puertos Iniciales 10 BASE-T/100 BASE-TX Instalados Mínimo veinte y cuatro (24) activos simultáneamente por equipo. Deberán soportar transmisiones half y full dúplex, así como autosensing, Spanning Tree Protocol IEEE 802.1w Rapid Spanning Tree Protocol Per-VLAN Rapid Spanning Tree Plus (PVRST+) UplinkFast and BackboneFast Technologies Unidirectional Link Detection Protocol (UDLD) IEEE 802.1s Multiple Spanning Tree Protocol, Bandwidth aggregation, Hasta 8 Gbps through Cisco Gigabit EtherChannel technology hasta 800 Mbps through Cisco Fast EtherChannel technology Port Aggregation Protocol (PAgP) Link Aggregation Control Protocol (LACP) Dynamic Trunking Protocol (DTP), Capacidad de Procesamiento Mínimo 10.1 Mpps, VLANs Soporte mínimo de 254 VLANs basadas en el estándar IEEE 802.1Q Soporte Vlan de voz por Puerto VLAN Trunking Protocol (VTP) VLANs basadas en puertos Multicast Soporte de IGMP V3 para control de multicast, permite la limitación de tráfico de video únicamente para los solicitantes Supresión de Tormentas de Broadcast Funcionalidades para supresión de tormentas de broadcast, multicast y unicast por cada puerto, Direcciones MAC, Contar con aprendizaje de direcciones, Soportar el estándar IEEE 802.1D, Soportar mínimo 8000 direcciones MAC, Bandwidth aggregation, Port Aggregation Protocol (PAgP), Link Aggregation Control Protocol (LACP), Carga y Actualización de Software El equipo debe tener la posibilidad de cargar y actualizar su software a través de los protocolos Xmodem, FTP y/o TFTP, Administración vía CLI, Telnet, SNMPV1,V2 V3, SNMP, web y soporte de RMON (4 grupos: Historial, Alarmas, Eventos y Estadísticas), MIB II Calidad de Servicio Funcionalidades de QoS, Listas de control de acceso (ACL) capa 2 hasta capa 4, Soporte del estándar IEEE 802.1p y de DSCP (Differentiated Services Code Point). Usando marcado y reclasificación por IP, MAC o puerto TCP o UDP, Cuatro (4) colas por puerto mínimo de manera que se pueda asignar QoS sobre cada cola, Weighted tail drop para evitar la congestión, SRR scheduling para priorización de flujos de tráfico Rate limiting o WRR, Rate limiting por IP, MAC o puerto TCP o UDP, Seguridad Funcionalidades de seguridad: Autenticación basada en el estándar IEEE 802.1x, Soporte de RADIUS y TACACS +, Encriptación por medio de SSHv2 y SNMPv3, Protección con contraseñas y administración jerárquica de los usuarios, Port security acceso al puerto basado en MAC, Soporte Switched Port Analyzer (SPAN y RSPAN) Estándares IEEE 802.1s, IEEE 802.1w, IEEE 802.1x, IEEE 802.3ad, IEEE 802.3af, IEEE 802.3x full duplex on 10BASE-T, 100BASE-TX, and 1000BASE-T ports, IEEE 802.1D Spanning Tree Protocol, IEEE 802.1p CoS classification, IEEE 802.1Q VLAN, IEEE 802.3 10BASE-T, IEEE 802.3u 100BASE-T IEEE 802.3ab 1000BASE-T, IEEE 802.3z 1000BASE-X, Garantía

técnica, Duración y cobertura 1 año partes, mano de obra y atención en sitio, los componentes de hardware y software deberán ser nuevos, sin uso, sin componentes reconstruidos y del modelo más reciente o actual, y deberán contener todos los perfeccionamientos recientes en materia de diseño y materiales, Servicios de Soporte para los Equipos, Cobertura 24 horas, 7 días de la semana Tiempo de respuesta máximo, asistencia en sitio 4 horas, Reemplazo de partes dañadas 6 horas máximo en sitio, duración 1 año, actualización de firmware, drivers y controladores Requerido Mantenimiento Licencia Smartnet, por un monto de US\$ **12.124,03** (DOCE MIL CIENTO VEINTICUATRO DÓLARES CON TRES CENTAVOS), a un plazo de treinta (30) días, contados a partir de la adjudicación.

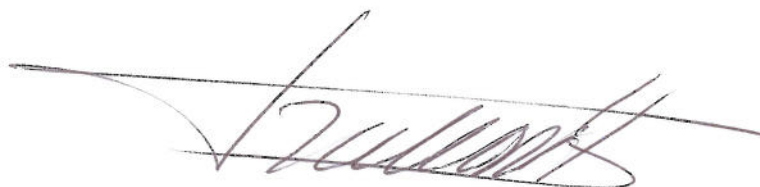
**ARTICULO DOS.-** Notificar con el contenido de esta resolución al Representante Legal de la empresa LA COMPETENCIA S.A.

**ARTICULO TRES.-** Encargar al Director de Servicios Administrativos de la SENPLADES publicar los resultados del proceso, inclusive el Acta de la Subasta Inversa en el Portal [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec).

**ARTICULO CUATRO.-** Encargar a la Subsecretaria de Gestión Corporativa de la SENPLADES remita el expediente de la Subasta Inversa Electrónica a la Asesoría Jurídica para la elaboración del respectivo contrato.

Comuníquese.-

Dado, en Quito D.M., a los diecisiete días del mes de noviembre del dos mil ocho.



Dr. Fander Falconí Benítez

**SECRETARIO NACIONAL DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO**

